



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-47381588- -APN-DDE#MTYD - TOZZI, NADIA ELEONORA - JACARANDÁ
EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO - Licencia Provisoria

VISTO el Expediente N° EX-2022-47381588- -APN-DDE#MTYD, la Ley N° 18.829, el Decreto N° 2182 del 19 de abril de 1972, y la Disposición N° DI-2021-1048-APN-DNAV#SGP de fecha 05 de octubre de 2021 de la DIRECCIÓN NACIONAL DE AGENCIAS DE VIAJES de la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el visto, tramita la solicitud de la Licencia Provisoria de TOZZI, NADIA ELEONORA, para operar en la categoría de Empresa de Viajes y Turismo, bajo la designación comercial de “JACARANDÁ EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO”, con domicilio comercial en CALLE 58 N° 582 4° "B" (1900) LA PLATA, provincia de BUENOS AIRES.

Que la Ley N° 18.829 regula la actividad turística, comprendiendo a todas las personas físicas o jurídicas que desarrollen en el territorio nacional con o sin fines de lucro, en forma permanente o accidental las actividades que establece el Artículo 1° de la misma.

Que los Artículos 6° de la mencionada Ley y 5° del Decreto N° 2182/72 determinan las condiciones para el otorgamiento de la Licencia Provisoria para operar en turismo.

Que mediante la Providencia N° DI-2021-1048-APN-DNAV#SGP de fecha 05 de Octubre de 2021 de la DIRECCIÓN NACIONAL DE AGENCIAS DE VIAJES se otorgó Permiso Precario a TOZZI, NADIA ELEONORA, para operar bajo la designación comercial de “JACARANDÁ EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO”.

Que la Dirección de Registro de Agencias de Viajes verificó el cumplimiento de los requisitos dispuestos por el Art. 5° del Decreto N° 2.182/72 mediante el Informe Técnico IF-2022-68171272-APN-DRAV#MTYD, y entendió que procede concederse la Licencia Provisoria solicitada.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES tomó la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en el marco de lo previsto por las Decisiones Administrativas N° 1397 de fecha 4 de agosto de 2020 y su modificatoria, y N° 52 del 24 de enero de 2022, y en virtud del artículo 5° del Decreto N° 2182/72.

Por ello,

**EL DIRECTOR NACIONAL DE AGENCIAS DE VIAJES
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Otórgase a TOZZI, NADIA ELEONORA (C.U.I.T. N° 27-29403702-6), LICENCIA PROVISORIA para operar en la categoría de Empresa de Viajes y Turismo, bajo la designación comercial de “JACARANDÁ EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO”, con legajo N° 18216, en su domicilio comercial de CALLE 58 N° 582 4° "B" (1900) LA PLATA, provincia de BUENOS AIRES, conforme al Artículo 5°, inciso b) del Decreto N° 2182/72, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Copia de esta Disposición será exhibida obligatoriamente en el domicilio comercial indicado, en lugar visible al público, y en perfecto estado de legibilidad.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese